



Gobierno
de Chile

resolución

Mat: Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Punitaqui.

La Serena, 07 JUL. 2014

visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 998 de fecha 07 de octubre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó las especies al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- Los Acuerdos N° 4.872/2.011 y N° 5.772/2.012, ambos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 60 de fecha 25 de octubre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó la provisión de fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

considerando:

- Que se hace necesario regularizar la tenencia de los bienes muebles contemplados en el proyecto: "Reposición Escuela Teresita de los Andes Punitaqui" Código BIP: 30046641-0, adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Que la institución beneficiaria, la Municipalidad de Punitaqui, es un organismo público, y que los bienes que se transfieren se encuentran actualmente administrados por ella, se dicta la siguiente:

resolución (e) No 882

1.- **APRUEBASE** el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Punitaqui de fecha 20 de junio de 2.014, en virtud del proyecto: "Reposición Escuela Teresita de los Andes" Código BIP: 30046641-0, cuyo texto es el siguiente:



Gobierno Regional
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) No 882

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI

En La Serena, a 20 de junio de 2.014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad N° 12.017.946-2, chilena, Arquitecto, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI, RUT 69.040.900-3, representado por su Alcalde don PEDRO ALEJANDRO VALDIVIA RAMIREZ, chileno, cédula de identidad N° 5.119.511-6, ambos domiciliados en Caupolicán N° 1147, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.



SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Reposición Escuela Teresita de Los Andes, Puntiquil" Código BIP: 30046641-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la SEREMI de Desarrollo Social Región de Coquimbo, la repartición que hizo la correspondiente evaluación técnica económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante los Acuerdos del Consejo Regional de Coquimbo N° 4.872/2.011 y N° 5.772/2.012.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante la Resolución N° 60 de fecha 25 de octubre de 2.012, aprobó la provisión de fondos.

TERCERO: Mediante la Resolución (e) N° 998 de fecha 07 de octubre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:



E.P	FECHA	PROVEEDOR	FACT.	RUT	FECHA	MONTO TOTAL FACTURA	CANT.	EQUIPOS/EQUIPAMIENTO
359	28-03-2013	SOC. CAPAC. CONSULT. Y COMP. CYNERSIS LTDA.	13746	77.005.150-9	18-03-2013	\$ 15.844.444	1	CARRO TECNOLÓGICO EDUCACIONAL CYNERSIS
361	28-03-2013	COMERCIAL RED OFFICE LTDA	458970	77.012.870-6	16-03-2013	\$ 10.757.712	39	COMPUTADOR HP AIO-2004LA DESKTOP
							1	HP IMPRESORA LASERJET PRO P1606DN
362	28-03-2013	SOC. COM. DIDACTICOS CHILE LTDA.	2400	76.078.858-9	22-03-2013	\$ 126.830	1	TEATRO DE TITRES
470	24-04-2013	MELMAN S.A.	23010	96.882.140-7	28-02-2013	\$ 9.358.851	4	BIBLIOTECA MELAMINA PERAL 180*120/40, 2 PUERTAS
							2	ESTANTE LIBRERO MELAMINA PERAL 180*100*40
							13	MESA 75*240*75 GRIS
							1	MESA CASINO 75*200*80
							28	MESA ENLACE EAS-MED 70*120*80 GRIS
							9	MESA PÁRVULO N.A. 55*75*75 TE 12 MM GRIS
							288	SILLA APILABLE 1 TE 10 MM. FRZGRIS
							115	SILLA APILABLE V NCH REF H45 GRIS
							20	SILLA ENLACE BAS-MED GRIS

resolución (e) No 882

							59	SILLA ENLACE BAS-MED GRIS TEV NEGRO
							3	SILA OF R 235 GPC R/M LANA NEGRO
							36	SILLA PÁRVULO TE 10 MM. RFZO GRIS
							4	MESA 75*150*75 RFZO GRIS
			23009		12-02-2013	\$ 5.404.268	3	ESTACIÓN TRABAJO MELAMINA PERAL 75*160/60
							256	PUPITRE UNIP. APILABLE 75*60*39 GRIS
							27	SILLA AUDITORIO GRIS TEV NEGRO
							15	ESCRITORIO PANEL MELAMINA PERAL
			23228		08-03-2013	\$ 122.559	6	SILLA AUDITORIO GRIS TEV NEGRO
468	2-04-2013	ATEM INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA LTDA.	339	76.086.318-1	01-04-2013	\$ 1.016.897	1	EQUIPO AMPLIFICACIÓN BEHRINGER KIT AUDITORIO ATEM KIT, que incluye 1 cabezal mezclador amplificador 9 entradas xlr Beringer 2 cajas acústicas Beringer 2 micrófonos inalámbricos WR102DR286 Seikaku mno VHF doble antena 1 prolok atril para micrófono inal. De mano 2 cables de 20 mts.micrófono XLR Speakon 1 prolok par de atril para parlantes 1 Seikaku mic inalambrico sol/c frecuencia VHF incluye cable
469	24-04-2013	SOC. COM. FORTEZA Y CIA. LTDA.	2718	76.367.430-4	26-03-2013	\$ 1.079.059	1	COMPUTADOR HP ALL IN ONE ENVY TOUCH IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP PRO 400
467	24-04-2013	SOC. TECNOACCIONA LTDA.	152	76.203.616-9	25-03-2013	\$ 3.800.037	2	LED AOC LE32W234D
							1	PIZARRA INTERACTIVA EPSON BRIGHT LINK 475 WI
							8	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE
							8	SOPORTE BRASFORMA SBRP 757
							2	BLU-RAY LG BP 120
							1	SISTEMA DE AUDIO SONY MHC-EX99
509	29-04-2013	SURTI VENTAS LTDA.	1697748	76.462.500-5	25-03-2013	\$ 81.152	5	BASURERO CON TAPA 100 LTS. 75x50 CON RUEDAS SAN REMO
	29-04-2013	ROLAND VORWERK Y CIA. LTDA.	701293	78.178.530-K	20-03-2013	\$ 217.502	3	MICROONDAS SOMELA ARGENTO 2500 25 LTS.
							1	HERVIDOR SOMELA 1,7 LTS. C/ BASE HE 700



resolución (e) No 882

747	31-05-2013	METALÚRGICA SILCOSIL LTDA.	78313	79.909.150-K	30-04-2013	\$ 329.987	1	CAMILLA CLÍNICA SILCOSIL 200X60X80 CM
							1	SOFA LB TRES CUERPOS BRETAÑA PU NEGRO SILCOSIL
746	31-05-2013	SOC. CAPAC. CONSULT. Y COMP. CYNERSIS LTDA.	14231	77.005.150-9	30-04-2013	\$ 18.264.999	1	CARRO TECNOLÓGICO LABORATORIO DE INGLÉS (incluye 27 notebook, licencia software inglés, 20 un. Audifonos)
987	17-07-2013	EUGENIA DEL PILAR RODRÍGUEZ VERA	159	6.722.581-3	21-06-2013	\$ 2.506.140	54	CORTINAS ENROLLABLES 120x220 (MATERIAL E INSTALACIÓN INCLUIDO)
1355	30-09-2013	AGUILAR Y CIA. LTDA.	23823 NC N°0732 de fecha 16 de octubre de 2.013	80.335.400-6	28-06-2013	\$ 7.715.685	1	JUEGO FAHNEU TOLDO SOMBRA 4 PUNTAS
							1	JUEGO FAHNEU MODULAR
TOTAL TRANSFERENCIA (IVA INCLUIDO)						\$ 76.626.122		

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la Municipalidad de Punitaqui, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: "Reposición Escuela Teresita de los Andes, Punitaqui" Código BIP: 30046641-0, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$76.626.122.- (setenta y seis millones seiscientos veintiséis mil ciento veintidós pesos) IVA incluido.

SEXTO: Corresponderá a la MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería: La personería del señor Alcalde don PEDRO ALEJANDRO VALDIVIA RAMIREZ, para representar a la Municipalidad de Punitaqui consta en Decreto Municipal de Punitaqui N° 45 fecha 04 de enero de 2013. La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, consta del Decreto N° 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



resolución (e) No 882

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: HANNE UTRERAS PEYRIN, INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO.

PEDRO VALDIVIA RAMÍREZ, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI.

2.- DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento, tiene el efecto de transferir el dominio a la Municipalidad de Punitaqui de los bienes muebles en él singularizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.

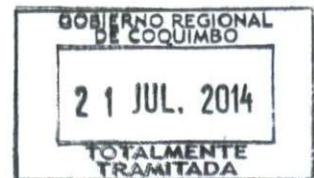
3.- DESE DE BAJA del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el Convenio señalado.

4.- ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.-

anótese, comuníquese y archívese



HANNE UTRERAS PEYRIN
Intendente Regional
Región de Coquimbo



LR/VALV/ISE/CBF/JPR/LIC/GSS/gss

